



Asamblea General

Distr. general
18 de agosto de 2020
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal
36º período de sesiones
4 a 15 de mayo de 2020

Informe nacional presentado con arreglo al párrafo 5 del anexo de la resolución 16/21 del Consejo de Derechos Humanos*

Jamaica

* El presente documento se reproduce tal como se recibió. Su contenido no entraña la expresión de opinión alguna por parte de la Secretaría de las Naciones Unidas.

GE.20-10833 (S) 040920 070920



* 2 0 1 0 8 3 3 *

Se ruega reciclar



Introducción

1. Jamaica tiene el honor de presentar su informe correspondiente al tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU) del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
2. De conformidad con la Constitución de Jamaica, el Gobierno de Jamaica sigue comprometido con la promoción y protección de todos los derechos humanos. Jamaica seguirá cooperando con los órganos creados en virtud de tratados internacionales para garantizar la salvaguardia de los derechos humanos y las libertades fundamentales de todos los jamaicanos.

Metodología y proceso de consulta

3. El presente informe fue preparado por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior en consulta con otros miembros del Comité Interministerial de Derechos Humanos, incluidos representantes del Ministerio de Justicia; el Ministerio de Seguridad Nacional; el Ministerio de Educación, Juventud e Información; el Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte; el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social; la Fiscalía General; la Oficina de Asuntos de Género; el Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares; el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad; la Oficina del Defensor del Niño/Relator Nacional sobre la Trata de Personas; y el Instituto de Planificación de Jamaica. También se organizó una amplia consulta para recibir aportaciones de las partes interesadas, como el medio académico, las organizaciones de la sociedad civil y los defensores de los derechos humanos. En el informe se exponen los progresos realizados por Jamaica desde el segundo examen, que se llevó a cabo en 2015.

Novedades desde el examen anterior

4. En 2009, el Parlamento aprobó el Plan Nacional de Desarrollo Vision 2030 Jamaica, el primer plan de desarrollo estratégico a largo plazo del país basado en resultados, en el que se traza una hoja de ruta estratégica para lograr una mejora generalizada de la calidad de vida de todos los jamaicanos con miras a un futuro seguro y próspero. Está orientado al logro de 4 objetivos interdependientes y 15 resultados nacionales, recogidos en el lema del Plan Vision 2030 Jamaica: “Jamaica, un lugar ideal para vivir, trabajar, tener una familia y hacer negocios”. El Plan Vision 2030 Jamaica se basa en datos concretos; descansa en principios de sostenibilidad, equidad e inclusión; e integra los aspectos económicos, sociales, ambientales y de gobernanza del desarrollo nacional. Proporciona un marco para la planificación integral del desarrollo a largo plazo y el establecimiento de prioridades estratégicas a mediano plazo.
5. El Plan Nacional de Desarrollo Vision 2030 Jamaica está impulsado por las partes interesadas, que participaron intensivamente en su elaboración, y se centra en las personas; y cada uno de los marcos trienales consecutivos de política socioeconómica a mediano plazo, principal mecanismo de ejecución del Plan Nacional de Desarrollo, se elabora en procesos basados en datos concretos, que prevén consultas con una serie de grupos de interesados y especialistas en la materia. Los marcos de política socioeconómica de mediano plazo para 2015-2018 y 2018-2021 se basaron en consultas con más de 800 interesados del sector público, el sector privado, la sociedad civil, los círculos académicos y los asociados internacionales para el desarrollo. Un principio fundamental del carácter participativo del Plan Vision 2030 Jamaica es la constitución de Grupos de Trabajo Temáticos, que son el principal mecanismo consultivo para el seguimiento y la evaluación de la aplicación del Plan y del avance hacia los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En 2019 había diez grupos de trabajo temáticos activos.
6. El plan Vision 2030 Jamaica está en su 12º año de aplicación (ejercicios económicos 2009/10 al 2020/21). Para cada período de tres años comprendido entre 2009 y 2030, el marco trienal de política socioeconómica define las estrategias y medidas prioritarias correspondientes a cada uno de los 15 resultados nacionales perseguidos. Los

avances conseguidos en el logro de los objetivos y resultados del Plan Vision 2030 Jamaica se miden mediante el uso de indicadores de resultados nacionales alineados con los 4 objetivos y los 15 resultados nacionales.

7. Sobre la base del marco de indicadores de resultados y metas nacionales, los progresos del país en materia de desarrollo con arreglo a los sucesivos marcos de política socioeconómica a mediano plazo (2009/12, 2012/15, 2015/18 y 2018/21) han sido desiguales. Jamaica ha conseguido notables avances en relación con los cuatro objetivos. Entre los progresos realizados cabe mencionar los siguientes:

- El desarrollo del capital humano.
- La estabilidad macroeconómica.
- La reducción del desempleo.
- El aumento del uso de energía basada en combustibles no fósiles, como las energías alternativas y las energías renovables.
- La gobernanza, en particular la eficacia del gobierno.
- El crecimiento económico de algunos sectores industriales, en particular el turismo, la agricultura y las minas y canteras.
- El desarrollo de la infraestructura.

8. De la evaluación del período transcurrido desde el primer plan trienal también se desprenden los problemas de desarrollo que quedan por superar y las pérdidas en materia de desarrollo sufridas en ciertas esferas. En los 11 años de ese período, el Gobierno no ha cejado en sus esfuerzos por reducir los índices de delincuencia en el país, impulsar el crecimiento económico y la sostenibilidad ambiental y reducir la prevalencia de enfermedades crónicas no transmisibles y los niveles de pobreza, en particular la pobreza rural e infantil.

9. Un resumen de los progresos realizados con arreglo a los indicadores de resultados y metas nacionales para el Plan Nacional de Desarrollo Vision 2030 Jamaica muestra que, de un total de 75 indicadores, aproximadamente el 67 % ha mejorado con respecto a 2007, año de referencia.

10. En consonancia con su compromiso de promover y proteger los derechos humanos, el Gobierno, por conducto del Ministerio de Seguridad Nacional, ha incorporado programas de intervención social en las estrategias nacionales de prevención de la delincuencia. Entre ellos figura el establecimiento de comités de intervención social en cada división comprendida en la declaración del estado de emergencia y en las zonas de operaciones especiales. Los comités están integrados por autoridades de cada distrito, miembros de las fuerzas de seguridad y del sistema judicial, funcionarios de los servicios de educación y de salud, representantes de la Comisión de Desarrollo Social y miembros distinguidos de la comunidad. Estos comités se encargan de evaluar las condiciones imperantes en la comunidad, incluido el estado de la infraestructura material, la atención de la salud, el medio ambiente, la tenencia de la tierra, la vivienda y los asentamientos y las amenazas al desarrollo sostenible de las comunidades de la zona. Esas evaluaciones se utilizan luego en la elaboración de planes integrales para hacer frente a los desafíos observados.

Aceptación de las normas internacionales (recomendaciones 120.14, 120.15, 120.9, 120.16, 120.17, 119.1, 119.2 y 119.3)

11. Jamaica es parte en siete de los nueve instrumentos internacionales fundamentales de derechos humanos. Además, en 2016 Jamaica ratificó el Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y los Trabajadores Domésticos; en 2017 pasó a ser parte en el Convenio de La Haya sobre los Aspectos Civiles de la Sustracción Internacional de Menores y en 2019 firmó el Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe.

12. En 2018 se promulgó la Ley de Desjudicialización de Menores, que complementa los instrumentos nacionales de derechos humanos vigentes. En aplicación de la Ley, se

están redactando una política y unos procedimientos nuevos para la interacción con los niños y la desjudicialización de la situación de los niños infractores. Esto último demuestra el compromiso del Gobierno con los esfuerzos por defender los derechos humanos y, en particular, elevar el nivel de las exigencias profesionales de la Policía de Jamaica, en aras del interés superior del niño. Es, además, un reconocimiento de que los agentes de la Policía de Jamaica tienen la obligación legal y ética de actuar de conformidad con las leyes nacionales —la Ley de Desjudicialización de Menores de 2018, la Ley de Atención y Protección de la Infancia de 2004 y convenios internacionales como la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos del Niño, las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de la Justicia de Menores (Reglas de Beijing), y las Directrices de las Naciones Unidas para la Prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices de Riad)— a fin de proteger y salvaguardar los derechos del niño en toda interacción con personas menores de 18 años.

Cooperación con los órganos de tratados (recomendación 119.16)

13. Jamaica siempre actualiza sus informes y se está ocupando de finalizar los informes pendientes. En su empeño por mejorar sus procedimientos de presentación de informes y su cumplimiento, el Gobierno de Jamaica cuenta ahora con el Comité Interministerial de Derechos Humanos, establecido oficialmente en 2018 por aprobación del Consejo de Ministros para facilitar el diálogo entre las partes interesadas, incluidos los representantes de la sociedad civil, sobre el cumplimiento de las obligaciones que incumben a Jamaica en virtud de diversos tratados de derechos humanos y las correspondientes actividades de presentación de informes a los órganos creados en virtud de tratados, lo cual ha ampliado su capacidad para atender a las exigencias del sistema de las Naciones Unidas. Los distintos ministerios, departamentos y organismos también celebran consultas interministeriales sobre los informes de derechos humanos en sus respectivos ámbitos de competencia.

14. Jamaica también ha demostrado reiteradamente su voluntad de cooperar con los mecanismos de los sistemas de derechos humanos de las Naciones Unidas, incluidos los órganos creados en virtud de tratados de las Naciones Unidas. Es importante tener presente que Jamaica, al igual que todos los demás pequeños países en desarrollo, tiene recursos humanos y materiales limitados, lo cual puede impedirle presentar sus informes a tiempo. No obstante, el Gobierno ha venido adoptando medidas, por conducto de mecanismos como el Comité Interministerial de Derechos Humanos, para reducir al mínimo esos problemas y sus repercusiones en la presentación de informes por el país.

15. En febrero de 2019 Jamaica presentó su primer informe al Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Asimismo, presentó, en enero y mayo de 2020, respectivamente, su octavo informe periódico en virtud de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y sus informes nacionales en relación con la Plataforma de Acción de Beijing+25.

Cooperación con los procedimientos especiales

16. El Gobierno sigue considerando, caso por caso, la posibilidad de cursar invitaciones a los titulares de mandatos de los procedimientos especiales del Consejo de Derechos Humanos.

Instituciones y políticas (recomendaciones 119.48, 118.9, 118.10, 118.11, 118.12, 118.13, 118.14, 118.15, 119.19, 119.31, 119.32, 119.33, 120.21, 120.22, 119.37, 118.16, 119.38, 119.39, 119.40, 118.17, 118.2, 118.3, 118.4, 118.5, 118.6, 118.7, 118.8, 119.7, 119.8, 119.9, 119.10, 119.11, 119.12, 119.13 y 119.21)

17. El establecimiento de una Institución Nacional de Derechos Humanos sigue siendo un objetivo del Gobierno de Jamaica que, en colaboración con diversos interesados públicos y privados, ha estudiado una serie de modelos de institución para determinar cuál sería el más adecuado para Jamaica.

18. El modelo propuesto tiene por objeto ampliar las funciones y atribuciones de una de las varias instituciones de Jamaica que ya se ocupan de la defensa de los derechos humanos. Se están examinando más a fondo las propuestas presentadas al Consejo de Ministros, en particular en lo que respecta al aumento de los compromisos financieros, así como a la estructura de la Institución Nacional de Derechos Humanos, con miras a determinar la mejor asignación de los recursos.

19. La Política Nacional de Igualdad de Género (2011) es de carácter transversal y está en consonancia con otras medidas políticas y legislativas aplicadas por el Gobierno de Jamaica. La Política refleja la voluntad del Gobierno de lograr la igualdad entre hombres y mujeres mediante la adopción sistemática de una perspectiva de género y se basa en los principios rectores de la justicia social, los derechos humanos, la igualdad y la equidad, la buena gobernanza, la rendición de cuentas, la transparencia y la participación. El Gobierno de Jamaica, guiado por la Política Nacional de Igualdad de Género, sigue un enfoque inclusivo centrado en los hombres y las mujeres para luchar contra la violencia de género, promover la igualdad de género y fomentar el equilibrio y el crecimiento económicos.

20. En abril de 2016, la Oficina de Asuntos de Género, anteriormente Oficina de Asuntos de la Mujer, fue transferida al Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte. Esta transferencia tenía por objeto reforzar la capacidad de la Oficina para coordinar y supervisar la preparación y el cumplimiento de su mandato de integración de la perspectiva de género y fomento de la igualdad de género, en consonancia con la política nacional en la materia. Atendiendo a las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer¹ el Gobierno de Jamaica nombró a un ministro específicamente encargado de los asuntos de género, además de la cultura, el ocio y el deporte.

21. En cumplimiento de lo recomendado en la Política Nacional de Igualdad de Género, en julio de 2016 la Oficina de Asuntos de Género finalizó y publicó un manual sobre la integración sistemática de la perspectiva de género en el que se definen más claramente las funciones y atribuciones de los coordinadores de cuestiones de género en los distintos ministerios, departamentos y organismos, de modo que pudieran detectar las brechas de género y reforzar la capacidad de integración de la problemática del género en el sector público. Ello es necesario para garantizar la máxima participación de todos los ministerios, departamentos y organismos, así como para asegurar la integración de los asuntos de la mujer y de género y establecer una red de coordinadores de cuestiones de género. La red permite mantener la comunicación con los ministerios, departamentos y organismos y obtener retroinformación de esas entidades y presta asistencia a la Oficina transmitiéndole información y ayudándole a compilar informes nacionales.

22. El Gobierno de Jamaica, a través de la Oficina de Asuntos de Género, se asoció con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para sumarse a los compromisos internacionales en materia de igualdad de género apoyando al programa de certificación Sello de Igualdad de Género. El programa, iniciado en noviembre de 2016, otorga el Sello a las empresas privadas que cumplen normas específicas destinadas a promover la igualdad de género y empoderar a la mujer, crean condiciones equitativas para las mujeres y los hombres en el lugar de trabajo y establecen entornos laborales en que se valoran el trabajo y las contribuciones de las mujeres. Se impartió capacitación a los funcionarios técnicos de la Oficina a fin de mejorar sus aptitudes para la integración de una perspectiva de género en el sector privado.

23. El establecimiento de un Consejo Asesor sobre Cuestiones de Género fue aprobado por el Consejo de Ministros el 8 de enero de 2018, por un período de tres años a partir del 8 de enero de 2018. El Consejo es un órgano multisectorial encargado de orientar la aplicación, la vigilancia y la evaluación de la Política Nacional de Igualdad de Género y el Plan Nacional de Acción Estratégica para Eliminar la Violencia de Género en Jamaica 2017-2027, en coordinación con la Oficina de Asuntos de Género.

24. Con arreglo a la Política Nacional de Igualdad de Género, el Consejo Asesor sobre Cuestiones de Género tiene una relación jerárquica directa con el ministro encargado de la cartera de asuntos de género, así como con la Oficina de Asuntos de Género. Además, el Consejo se encarga de la supervisión y evaluación mediante actividades sostenidas de

integración de la perspectiva de género, de conformidad con los objetivos declarados de la Política Nacional de Igualdad de Género. El Consejo también se encargará de la dirección, coordinación e integración, así como de la designación de coordinadores y del establecimiento de un mecanismo multisectorial para facilitar la incorporación de la problemática del género en las políticas y programas sectoriales. Un aspecto importante del programa de trabajo del Consejo es la reforma jurídica en curso en relación con la igualdad de género. Se trata de la continuación de la labor iniciada en 2002 con una serie de consultas que finalmente condujeron a la formulación de la Política Nacional de Igualdad de Género.

25. A través de su programa de integración de la perspectiva de género, el Gobierno de Jamaica se ha propuesto lograr que haya más mujeres en puestos de decisión y de gestión. Con ese fin, la Oficina de Asuntos de Género imparte capacitación a varias partes interesadas de importancia clave para el fomento de la capacidad y el fortalecimiento institucional. Además, se realizan sesiones de sensibilización y concienciación con trabajadores del sector público, miembros de la comunidad y las instituciones educativas, destinadas a empoderar a las mujeres y luchar contra las prácticas discriminatorias que dificultan su participación en pie de igualdad.

26. El Gobierno de Jamaica, en su compromiso con la reforma del sector público, la buena gobernanza y la igualdad de género², ha elaborado directrices de política para la designación, selección y nombramiento de los miembros de las juntas directivas de los organismos públicos³ de Jamaica (2018). Esto ha repercutido en los reglamentos que promueven la participación de la mujer, especialmente en el nivel de adopción de decisiones. La composición actual del Parlamento de Jamaica refleja un aumento de la participación de la mujer en la adopción de decisiones, que ha alcanzado su nivel más alto de la historia de Jamaica. La Oficina de Asuntos de Género ha participado en la recopilación y el análisis continuos de datos sobre la participación política de la mujer. Según los estudios, las mujeres representan actualmente el 19 % de la Cámara Baja, el 29 % de la Cámara Alta y el 21 % del Consejo de Ministros. Además, el 21 % de los concejales y el 14 % de los alcaldes del país son mujeres.

27. Tras las elecciones de 2016, el Gobierno publicó una lista de las 52 juntas estatales aprobadas por el Consejo de Ministros, en la que figuraban los jefes de las juntas y sus integrantes. De un análisis de las juntas se desprende que la representación femenina seguía siendo insuficiente en esos puestos de decisión y dirección, pues solo el 37 % de ellos estaban ocupados por mujeres. En la actualidad, en el 65 % de los ministerios hay secretarías permanentes encabezadas por mujeres; el 60 % de los ministerios, departamentos y organismos están encabezados por mujeres; el 63 % de los jueces del Tribunal Supremo y el 70 % de los jueces del Tribunal de Apelación son mujeres.

28. En la actualidad, una serie de puestos no tradicionales en las más altas instancias decisorias están ocupados por mujeres. Están ocupados por mujeres los cargos de Ministro de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior; Ciencia, Energía y Tecnología; Cultura, Género, Ocio y Deportes; Fiscal General; Defensor del Pueblo; Defensor Político; Comisionado del Servicio de Aduanas; Director Ejecutivo del Fondo de Fomento del Empleo y la Capacitación de Recursos Humanos de Jamaica; Director del Ministerio Público Penal; Jefe de las Comisiones de Servicios; Jefe Administrativo de la Fiscalía General; Comisionado de los Servicios Penitenciarios; Director General del Instituto de Estadística de Jamaica; Director Ejecutivo de la Fuerza de Defensa de Jamaica; y Comisionado Adjunto de la Policía (2017). De los 20 Jefes de Misiones Diplomáticas y Consulares, 9 son mujeres.

29. En noviembre de 2017 el Ministerio de Industria, Comercio, Agricultura y Pesca y el Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte firmaron un memorando de entendimiento con el fin de alentar a las mujeres a crear empresas y fomentar las empresas dirigidas por mujeres. El objetivo del memorando de entendimiento era generar mayores oportunidades para las mujeres en el sector de las microempresas y pequeñas y medianas empresas. La idea es promover la participación de mujeres desfavorecidas, en particular las que viven en la pobreza, en actividades empresariales sostenibles y productivas que generen ingresos. En ese marco se puso en marcha el proyecto Women's Entrepreneurship Support (Apoyo a la iniciativa empresarial de las mujeres), que ya ha beneficiado a cuatro destinatarias.

30. Jamaica es el único país del Caribe que participa en el programa “Ganar-Ganar: La igualdad de género es un buen negocio”, que se está ejecutando en América Latina y el Caribe. El programa es fruto de una asociación estratégica entre ONU-Mujeres, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Unión Europea (UE) para la promoción de la igualdad de género en el sector privado. Hasta la fecha, 16 empresas del sector privado jamaicano se han comprometido a apoyar los Principios para el Empoderamiento de las Mujeres, que tienen por objeto permitir la participación plena e igualitaria de la mujer en la sociedad. Los principios se centran en el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres en las empresas y su participación en la fuerza de trabajo; la reducción de la brecha salarial de género; el trabajo decente; la iniciativa empresarial; la autonomía y el empoderamiento económico.

Violencia de género

31. La Oficina de Asuntos de Género está ejecutando el Plan Nacional de Acción Estratégica para Eliminar la Violencia de Género en Jamaica (2017-2027), que fue aprobado el 10 de julio de 2017. El Plan se basa en un planteamiento integrado, multisectorial y estructurado para abordar las cuestiones y los retos fundamentales de la violencia de género, con un enfoque estratégico centrado en las víctimas, los supervivientes, los autores y los testigos de actos de violencia. El Plan utiliza un planteamiento integrado y basado en los principios de derechos humanos, y guía a las partes interesadas para que entiendan y cumplan las obligaciones que les incumben en virtud de los instrumentos internacionales, que promueven la no discriminación y protegen contra las vulneraciones de los derechos humanos.

32. El Plan Nacional de Acción Estratégica para Eliminar la Violencia de Género en Jamaica también orientará la revisión y la reforma de los instrumentos jurídicos locales —tanto los que están vigentes como los que han de reformarse— de modo que prohíban, prevengan y respondan a todas las formas de violencia de género y traten a todas las víctimas de manera igualitaria y respetuosa, independientemente de su género, su edad, su origen étnico, su ubicación geográfica, su afiliación religiosa, su capacidad y su condición social.

33. El Plan se centra principalmente en combatir la violencia contra las mujeres y las niñas, con arreglo a cinco esferas prioritarias estratégicas para eliminar la violencia de género y, para la consecución de esos objetivos, asigna responsabilidades mediante la colaboración y la asociación con otros interesados clave. Las esferas estratégicas prioritarias son las siguientes: prevención, protección, investigación, enjuiciamiento y ejecución de órdenes judiciales; reivindicación de los derechos de las víctimas a recibir indemnización, reparación y compensación; protocolos de coordinación del Plan Nacional de Acción Estratégica; y sistemas de gestión de datos.

34. El Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte y la Oficina Multi País en el Caribe de ONU-Mujeres firmaron, en septiembre de 2018, un memorando de entendimiento para apoyar la aplicación del Plan Nacional de Acción Estratégica para Eliminar la Violencia de Género en Jamaica, con financiación para la campaña de sensibilización “No Excuse for Abuse” (No hay excusas para el maltrato). La campaña aumentó la conciencia pública acerca de la violencia de género y las medidas para prevenirla y propició una mejor comprensión de las funciones del Estado y la sociedad civil en la lucha contra ese fenómeno, guiada por actividades de comunicación sobre la problemática del género y sobre los cambios conductuales deseables. La campaña también procuraba abordar las cuestiones socioculturales que rodean a la violencia de género. La campaña estaba dirigida a las mujeres de 15 a 35 años, los hombres de 15 a 40 años, los maltratadores y los autores de la violencia, los supervivientes de la violencia y personas que han sufrido violencia, han presenciado actos de violencia o tienen conocimiento de ellos. Esos rangos de edad corresponden a los grupos de edad de víctimas y autores en que la prevalencia de la violencia de género es actualmente más alta, como se observa en el estudio Women’s Health Survey (Estudio sobre la salud de la mujer), de 2016.

35. La Iniciativa Spotlight es un programa trienal para Jamaica financiado conjuntamente por la Unión Europea y las Naciones Unidas y destinado a eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas. La Iniciativa Spotlight, que comenzó el 9 de marzo

de 2020, se ocupará de tres esferas prioritarias: 1) abusos sexuales infligidos a niños; 2) violencia de pareja; y 3) discriminación contra grupos vulnerables. La orientación de la Iniciativa constituye una valiosísima oportunidad de abordar la violencia intrafamiliar como un importante problema de salud pública y una cuestión de desarrollo que tiene considerables ramificaciones en los planos individual, comunitario y nacional. La Iniciativa se basa en un enfoque centrado en las mujeres y las niñas, que constituyen los grupos más vulnerables a la violencia de género, la explotación sexual y otras formas de discriminación. Se realizarán esfuerzos expresamente destinados a recabar la participación de los hombres y los niños. Están a cargo de la ejecución de dicho programa para el país cuatro organismos de las Naciones Unidas, a saber, ONU-Mujeres, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF). El programa estará encabezado por el Ministerio de Cultura, Género, Ocio y Deporte, en colaboración con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Exterior, y la Oficina de Asuntos de Género como división principal.

36. Con arreglo a las cinco esferas prioritarias estratégicas del Plan Nacional de Acción Estratégica para Eliminar la Violencia de Género en Jamaica, el Ministerio ha previsto establecer tres albergues regionales que proporcionarán un refugio seguro a mujeres que sean víctimas de maltrato doméstico y necesiten ser rescatadas.

37. En julio de 2019 la Oficina de Asuntos de Género lanzó la iniciativa Community Outreach through Partnership for Empowerment (Colaboración con la comunidad para el empoderamiento) con el fin de aumentar la financiación y el apoyo prestado a las organizaciones no gubernamentales (ONG) y los grupos comunitarios. Se trata de una iniciativa de sensibilización, destinada a promover buenas prácticas para hacer frente a índices cada vez más elevados de violencia de género. También promueve una verdadera colaboración con los hombres y los niños a través de una serie de intervenciones destinadas a lograr cambios conductuales. En la primera fase de la iniciativa, ocho grupos comunitarios u ONG recibieron subvenciones para el período comprendido entre abril de 2019 y marzo de 2020.

38. Una comisión mixta especial examinó, con el fin de reforzarlos, cuatro instrumentos legislativos fundamentales destinados a proporcionar a las mujeres y los niños una mayor protección contra la violencia doméstica. El Gobierno de Jamaica revisó la legislación vigente en materia de protección de las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad contra la violencia y el maltrato. Esa legislación incluye la Ley de Delitos Sexuales, la Ley de Delitos contra la Persona, la Ley sobre la Violencia Doméstica y la Ley de Atención y Protección de la infancia. Se hizo especial hincapié en los delitos y las penas previstas en dichas leyes en relación con: el asesinato de una mujer embarazada; la agresión a una mujer, un niño o una persona de edad; los delitos sexuales contra las mujeres, los niños y las personas de edad; y otros delitos violentos contra las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas de edad que se consideraran necesarios para la revisión. Se recomendaron modificaciones a las leyes para facilitar una mejor administración de la justicia y la protección eficaz de los grupos especialmente vulnerables, y también se recomendó que se tuviera en cuenta la realidad que se vive actualmente en la sociedad jamaicana. El informe de la Comisión Mixta Especial fue aprobado por la Cámara de Representantes en diciembre de 2019 y aprobado por el Senado en julio de 2020, por lo que se harán las modificaciones recomendadas en la legislación pertinente.

39. El 22 de junio de 2018 se publicó el estudio Women's Health Survey 2016 (Estudio sobre la salud de la mujer), fruto del trabajo conjunto de ONU Mujeres y el Banco Interamericano de Desarrollo en colaboración con el Instituto de Estadística de Jamaica. Se trata del primer estudio sobre la prevalencia de la violencia contra la mujer dirigido por el propio país interesado realizado en un Estado miembro de la Comunidad del Caribe (CARICOM) y en él figuran los datos nacionales más actuales y representativos.

40. Un proyecto de ley sobre el acoso sexual está siendo examinado por una Comisión Mixta Especial del Parlamento establecida el 9 de julio de 2019. La Comisión analizará y examinará las recomendaciones que haya recibido en forma verbal o escrita sobre la Ley sobre el Acoso Sexual (Prevención) de 2019. Hasta la fecha se han recibido 10 comunicaciones escritas, enviadas por 2 ministerios, departamentos y organismos,

7 organizaciones no gubernamentales y 1 persona particular. Cuatro entidades públicas se han dotado de normas en esa materia: la Dirección de Aeronáutica Civil, la Comisión Investigadora Independiente, el Banco Hipotecario de Jamaica, la Corporación de Desarrollo Urbano y la Oficina Electoral de Jamaica.

41. La Oficina de Asuntos de Género, que tiene el mandato de promover, defender, lograr la igualdad de género y concienciar a toda la sociedad jamaicana acerca de esta cuestión, de conformidad con los principios rectores y los objetivos de la Política Nacional de Igualdad de Género, se ha asociado con el Ministerio de Educación, Juventud e Información para incorporar una perspectiva de género en todo el sistema educativo a través del Programa de Embajadores de Género. Este Programa es una réplica de la Red de Coordinadores de Cuestiones de Género que la Oficina ha establecido con diversos ministerios, departamentos y organismos.

42. El Programa de Embajadores de Género facilita la sensibilización y la concienciación acerca de varias cuestiones de género, entre ellas: la igualdad y la equidad de género, las relaciones saludables, los derechos del niño, la discriminación, la violencia de género relacionada con la escuela, los estereotipos de género, los prejuicios y la discriminación y la intimidación. El Programa se encuentra actualmente en su etapa inicial y se centrará en las cuestiones que afectan a los varones y en la paridad de género en los puestos de adopción de decisiones y de dirección. En la actualidad, participan en la etapa experimental del Programa un total de 18 instituciones educativas, entre las cuales 11 instituciones educativas secundarias y 7 terciarias.

43. Con el fin de reforzar los mecanismos de recopilación de datos, el Instituto de Estadística de Jamaica sigue desglosando por sexo los resultados de los censos y las principales encuestas, como por ejemplo los censos de población y vivienda, la encuesta sobre la población activa, la encuesta sobre las condiciones de vida en Jamaica y el estudio Women's Health Survey, sobre la salud de las mujeres (estudio con valor experimental para el Caribe, que en 2016⁴ produjo indicadores de referencia, así como indicadores relativos a los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a la violencia contra las mujeres), y otras encuestas *ad hoc*. Sobre la base de los censos y las encuestas sobre la población activa se elaboraron indicadores de género, como los indicadores económicos del conjunto de Indicadores de Igualdad de Género de la CARICOM.

44. El protocolo de intercambio de datos del Observatorio de la Delincuencia – Sistema de Información sobre la Delincuencia y la Violencia sigue facilitando el intercambio de datos normalizados y desglosados en función de las variables género, edad, ubicación e incidente. Además, se ha creado en la policía una Dependencia de Gestión de la Información Estadística que reúne datos sobre la delincuencia y la violencia. Los datos se desglosan, previa solicitud, por sexo y contexto del incidente.

Educación y formación en materia de derechos humanos (recomendaciones 119.4, 119.5, 119.6 y 119.14)

45. La protección de los derechos humanos y el estado de derecho siguen siendo una prioridad para el Gobierno de Jamaica, como lo demuestran las iniciativas que ha emprendido hasta la fecha. El Ministerio de Seguridad Nacional está elaborando la ley relativa a las actividades de los encargados de hacer cumplir la ley (protección de la integridad), que definirá, para todas las personas que participan en actividades de aplicación de la ley, normas de funcionamiento que incluyan la consideración de los derechos humanos y, a la postre, aumenten la confianza de la ciudadanía en los organismos encargados de hacer cumplir la ley. Además, la Oficina del Defensor del Niño ha organizado seminarios de capacitación para la policía sobre los derechos del niño y estrategias adecuadas en materia de justicia de menores, en los que han participado agentes de la policía de diverso rango en todas las zonas geográficas y divisiones del organismo. Además, el Comisionado de Policía ha tomado la iniciativa de reestructurar la policía con la intención de restablecer el mecanismo mediante el cual se investigan los casos de corrupción en que estén involucrados miembros de la policía y, de ese modo, lograr reducir o eliminar la corrupción. En una etapa inicial, la Inspección de Policía ha pasado a

denominarse Oficina de Inspección y Supervisión de Normas Profesionales y se asociará con entidades clave, como el Organismo de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción, la División de Investigaciones Financieras, el Ministerio Público Penal y otras entidades gubernamentales y no gubernamentales para definir y mantener el nivel de exigencia profesional en la Policía de Jamaica. También se están adoptando medidas para revocar la Ley de la Policía y sustituirla por la Ley del Servicio de Policía de Jamaica, así como para fusionar la Autoridad Civil de Supervisión de la Policía y la Comisión del Servicio de Policía en una sola autoridad policial nueva.

46. El Gobierno de Jamaica también está promulgando una política sobre armas de letalidad reducida, con el fin de establecer un régimen que regule el acceso a dispositivos no letales o de letalidad reducida, por ejemplo, los aerosoles de gas pimienta para la protección personal, y prevea opciones para un uso gradual de la fuerza por las fuerzas de seguridad cuando utilicen armas de letalidad reducida, como armas de descarga eléctrica, lo cual a su vez reducirá las posibilidades de un uso excesivo de la fuerza contra la ciudadanía.

47. La política de la Policía de Jamaica sobre el uso de cámaras corporales en operativos policiales se redactó en 2016. Las cámaras corporales se adquirieron con el fin de respetar las disposiciones relativas a los derechos humanos y la dignidad humana y se enmarcan en la voluntad del Gobierno de asegurar que los derechos humanos de los ciudadanos no resulten vulnerados cuando los agentes de policía traten con civiles. Actualmente se utilizan en las zonas de operaciones especiales. El artículo 19 de la Ley de 2017 sobre las Zonas de Operaciones Especiales y las Medidas Especiales de Seguridad y Desarrollo Comunitario (conocida como “Ley ZOSO”) dispone que, en la medida de lo posible y con sujeción a los recursos disponibles, se utilicen cámaras corporales durante las operaciones y prevé que se establezcan y revisen los protocolos y procedimientos relativos al uso de cámaras corporales en las zonas de operaciones especiales. Los oficiales de la Fuerza de Defensa de Jamaica y la Policía de Jamaica reciben capacitación constante en materia de derechos humanos, uso de la fuerza e iniciativas de desarrollo comunitario, de acuerdo con lo previsto en la Ley.

48. El Ministerio de Seguridad Nacional ha establecido un sistema nacional de videovigilancia (Jamaica Eye). Cuando se puso en marcha en 2018, Jamaica Eye contaba con 180 cámaras de propiedad del Estado en toda la isla. Ahora cuenta con 650 cámaras instaladas en ciudades de todo el país. Durante el período que abarca el presente informe, se finalizó la sustitución de las cámaras antiguas que se habían instalado hace casi diez años en algunas ciudades y ya no funcionaban bien. Además, se ha duplicado el número de cámaras en las principales ciudades y pueblos.

No discriminación (recomendaciones 119.17, 119.18 y 120.20)

49. La cuestión de la no discriminación se ha abordado en las secciones del informe relativas a las instituciones y las políticas y el derecho a la salud.

Condiciones de detención (recomendaciones 119.26, 119.28 y 119.29)

50. El Gobierno de Jamaica está elaborando una política de gestión de los documentos que, entre otras cosas, servirá de base para la modificación de la Ley de Instituciones Penitenciarias, de 1985, y la Ley de Libertad Condicional, de 1978. Esas leyes se modificarán con el fin de modernizar el marco legislativo de las operaciones del Departamento de Servicios Penitenciarios.

51. Las modificaciones propuestas tienen por objeto: i) mejorar los procesos y procedimientos relativos a la atención y el tratamiento de los delincuentes; ii) facilitar la ampliación de los programas de rehabilitación y reinserción; y iii) aumentar el cumplimiento de la Ley y su Reglamento y seguir armonizándolos con los convenios, leyes y prácticas óptimas internacionales.

Otras iniciativas emprendidas además de la política propuesta

El programa We Transform (Transformación)

52. Este programa se centra en la rehabilitación de los menores infractores y la prevención o reducción de la reincidencia y tiene por objeto dotar a los niños internos en establecimientos penitenciarios de las aptitudes necesarias y darles la oportunidad de transformar su vida y llegar a ser la mejor versión de sí mismos. Los componentes del programa We Transform son los siguientes:

- a) Programas educativos y de preparación para la vida cotidiana;
- b) Oportunidades de realizar pasantías o aprender un oficio;
- c) Adiestramiento para cadetes;
- d) Intervenciones psicosociales y para promover un estilo de vida saludable;
- e) Mentores;
- f) Deportes;
- g) Artes visuales y escénicas;
- h) Participación de los padres y formación parental.

Formación académica, profesional y de preparación para la vida cotidiana

53. Como medida de rehabilitación de los delincuentes adultos, se ofrecen a los reclusos programas académicos, así como cursos de formación profesional y de preparación para la vida cotidiana. De los reclusos que han participado en el programa académico, un total de 77 se sometieron a exámenes externos. De ellos, 49 aprobaron una o más asignaturas.

54. De los 19 niños que se presentaron a exámenes externos, 14 aprobaron una o más asignaturas.

Formación en materia de derechos humanos

55. Los funcionarios de prisiones reciben constante capacitación en materia de derechos humanos de modo que puedan profundizar en su conocimiento de los derechos de los reclusos, tanto adultos como menores de edad.

56. Además se está capacitando a los funcionarios penitenciarios y a los encargados de la gestión de los casos para que sepan cómo tratar a los niños que presenten tendencias suicidas.

Actualizaciones tecnológicas

57. A las medidas de seguridad existentes se sumó la instalación de sistemas electrónicos de alarma contra incendios en los cuatro centros de reclusión de menores infractores.

Prohibición de la esclavitud y la trata de personas (recomendaciones 119.41, 119.43 y 119.42)

58. El Equipo Nacional de Tareas de Lucha contra la Trata de Personas, establecido en 2005 y nombrado por el Consejo de Ministros, sigue funcionando como un grupo interministerial (integrado por varias ONG) que se dedica principalmente a la prevención y represión de la trata de personas, la investigación y el enjuiciamiento de todas las personas sospechosas de haber cometido el delito, así como la protección y la prestación de asistencia a las víctimas de la trata. Su misión consiste en fomentar la capacidad nacional y elaborar un marco legislativo e institucional para la eliminación de la trata.

59. El Equipo de Tareas organizó su primera Conferencia Internacional sobre la Trata de Personas en julio de 2018 y también puso en marcha, en 2019, el Programa de Clubes “A-TIP” en unas 20 escuelas secundarias de todo el país. Los clubes tienen por objeto dotar

tanto a los estudiantes como a los profesores de los conocimientos e instrumentos necesarios para ayudarles a evitar convertirse en víctimas. La publicidad, los comunicados de prensa, las entrevistas en los medios de comunicación y los foros de noticias son instrumentos que el Equipo de Tareas utiliza habitualmente en su campaña de educación pública.

60. Jamaica ha ratificado el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (Protocolo de Palermo). En cumplimiento de sus obligaciones internacionales, el Gobierno promulgó la Ley sobre la Trata de Personas (Prevención, Represión y Sanción), de 2007. Ese marco legislativo se reforzó mediante modificaciones a la Ley (aprobadas en enero de 2018) para que las causas relativas a la trata de personas pudieran ser juzgadas por un tribunal unipersonal. Además, en 2018 se enmendó la Ley de Atención y Protección de la Infancia de 2004 para aumentar de 10 a 20 años de cárcel la pena por venta o trata de niños.

61. Por conducto del Ministerio de Seguridad Nacional, el Equipo Nacional de Tareas de Lucha contra la Trata de Personas sigue luchando contra la trata de personas mediante una serie de iniciativas.

Nombramiento de un Relator Nacional sobre la Trata de Personas

62. En 2015 el Consejo de Ministros de Jamaica nombró al primer Relator Nacional de Jamaica sobre la Trata de Personas, con lo cual Jamaica se convirtió en el primer país de la región del Caribe en contar con un funcionario de ese tipo. Una de las funciones básicas del Relator Nacional es la supervisión y la evaluación de los programas, políticas y estrategias nacionales de prevención de la trata de personas con arreglo a un enfoque centrado en las víctimas y los derechos. Desde su nombramiento, el Relator Nacional ha presentado sendos informes anuales en julio de 2018 y marzo de 2020.

Labor del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

63. El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social continúa su labor de sensibilización acerca de la trata de personas, tanto para su personal como para la ciudadanía en general, mediante talleres, exposiciones itinerantes y otras actividades.

Libertad y seguridad – general (recomendaciones 119.22, 119.23, 119.24 y 119.25)

64. Además de las medidas que se han adoptado en relación con la capacidad de investigación, las autoridades siguen reforzando la capacidad de procesamiento del sistema de justicia para hacerlo más eficiente y eficaz. El Gobierno sigue actuando para conseguir que los agentes de policía implicados en ejecuciones extrajudiciales y que han huido de Jamaica sean extraditados, cuando ello sea posible, para responder a las acusaciones.

65. En 2019, el Ministerio de Seguridad Nacional puso en marcha el proyecto Rebuild, Overhaul and Construct (Reconstruir, reformar y construir) en más de 200 instalaciones policiales de toda la isla. El objetivo del proyecto es convertir todas las comisarías de policía en espacios de trabajo modernos y acogedores para los ciudadanos, proporcionar a los agentes un entorno cómodo y propicio para el trabajo, y crear al mismo tiempo un ambiente en el que los ciudadanos puedan interactuar voluntaria y cómodamente con la policía.

Derecho a un recurso efectivo, impunidad (recomendaciones 119.46, 119.47, 119.45 y 119.20)

66. La Ley de Justicia Penal (Represión de Organizaciones Delictivas), de 2014, comúnmente conocida como Ley Anti-Pandillas, se elaboró para hacer frente a la presencia cada vez mayor de organizaciones y pandillas delictivas en Jamaica. Un estudio preliminar puso de manifiesto que dicha Ley adolecía de las siguientes deficiencias, entre otras:

- Falta de facultades de registro e incautación.

- Los fiscales están más interesados en adelantar los juicios por delitos determinantes.
- Ambigüedad en la interpretación de diversos aspectos de la legislación.
- La Ley no contempla la posibilidad de interceptar comunicaciones.

67. De conformidad con el artículo 21 de la Ley, que prevé que se revisen sus disposiciones a más tardar tres años después de su entrada en vigor, una comisión mixta especial del Parlamento llevó a cabo un examen de la Ley. El examen tenía por objeto identificar las lagunas que restaran eficacia a la Ley y determinar si era necesario aprobar nuevas disposiciones para ayudar a los investigadores y los fiscales en su lucha contra la delincuencia organizada. En junio de 2020, el informe de la comisión fue aprobado por las dos Cámaras del Parlamento y las modificaciones a la Ley recomendadas por el informe fueron aprobadas por el Consejo de Ministros.

68. En el marco de su misión, Jamaica ha puesto en marcha un programa estratégico de seguridad, el Plan Secure Jamaica (Plan Jamaica Segura). Este programa tiene un componente temático multisectorial y centrado en la comunidad, el Citizen Security Plan (Plan de Seguridad Ciudadana), que trabaja en tándem con otros componentes del Plan Secure Jamaica o se articula con ellos para avanzar hacia el objetivo del Plan y sus resultados y objetivos estratégicos, que son los siguientes:

- a) Disuadir o prevenir amenazas;
- b) Fomentar la robustez y resiliencia para protegerse de los efectos de las amenazas y los peligros;
- c) Reforzar los medios de que dispone Jamaica para responder de manera apropiada y eficaz a las numerosas y variadas amenazas a la seguridad del país.

69. Las prioridades del Plan de Seguridad Ciudadana se clasifican en tres esferas de interés que se aplicarán en 21 comunidades en situación de riesgo, con arreglo al enfoque “Clear-Hold-Build” (Despejar, mantener y construir).

70. La supervisión nacional estará a cargo de la Comisión de Prevención de la Violencia, el Consejo de la Alianza Nacional de Jamaica y el Consejo de Seguridad Nacional.

El Proyecto Justicia, Seguridad, Rendición de Cuentas y Transparencia

71. Se trata de un proyecto de cinco años financiado por la Unión Europea. El acuerdo de financiación se firmó el 8 de mayo de 2014 y estaba previsto que finalizara el 8 de mayo de 2019, pero su período operacional se prorrogó hasta el 8 de mayo de 2020. Los principales organismos de ejecución son el Ministerio de Seguridad Nacional y el Ministerio de Justicia. Además de esos organismos, los otros beneficiarios del proyecto son la División de Investigaciones Financieras, la División de Lucha contra la Defraudación Fiscal, el Organismo de Lucha contra la Delincuencia Organizada y la Corrupción, la Subdivisión de Lucha contra el Terrorismo y la Delincuencia Organizada, la Comisión Investigadora Independiente, la Academia Nacional de Policía de Jamaica y el Instituto de Ciencias Forenses y Medicina Legal. Las actividades realizadas consistieron en el mejoramiento de las instalaciones materiales de la Academia Nacional de Policía de Jamaica, la impartición de cursos de capacitación y la realización de estudios en dicha Academia, el fomento de la capacidad del Instituto de Ciencias Forenses y Medicina Legal y el reforzamiento de los organismos encargados de hacer cumplir la ley.

Derecho a un nivel de vida adecuado – general (recomendaciones 119.50, 119.53, 118.18, 118.19, 119.52 y 119.51)

72. En 2017 (últimos datos disponibles) el 19,3 % de la población vivía en la pobreza. La prevalencia de la pobreza era mayor en las zonas rurales, donde afectaba al 20,5 % de la población. El índice de pobreza alimentaria era del 5,2 %.

73. En septiembre de 2017, el Gobierno de Jamaica aprobó la Política Nacional sobre la Pobreza y el Programa Nacional de Reducción de la Pobreza, como respuesta estratégica

para hacer frente a la pobreza mediante un enfoque coordinado. Se reconoce que ese marco programático y de políticas son elementos que contribuyen al esfuerzo general del Gobierno por fortalecer y apoyar el crecimiento económico y la consecución de resultados más amplios en materia de desarrollo social y sostenible.

74. El Programa Nacional de Reducción de la Pobreza está directamente vinculado e influenciado por la Política Nacional sobre la Pobreza. En él se plasman los compromisos asumidos por el Gobierno de Jamaica en el esfuerzo por erradicar la pobreza extrema y reducir la pobreza absoluta, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Vision 2030 Jamaica, la Estrategia Nacional de Protección Social de Jamaica (2014), y los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

75. La Política Nacional sobre la Pobreza se basa en ocho grandes principios que constituyen la base para el empoderamiento de las personas, los hogares y las comunidades a fin de que alcancen su pleno potencial y contribuyan así al desarrollo nacional integral. Los principios rectores de la política son los siguientes:

- a) Respeto de los derechos humanos;
- b) Desarrollo inclusivo y participativo;
- c) Prosperidad compartida;
- d) Empoderamiento y responsabilidad personal;
- e) Acceso equitativo a los bienes y servicios básicos;
- f) Seguimiento y evaluación basados en datos;
- g) Transparencia y rendición de cuentas;
- h) Enfoques de desarrollo sostenible.

76. El 1 de abril de 2018 comenzó el primer año de ejecución del **Programa Nacional de Reducción de la Pobreza**, que se había puesto en marcha en marzo del mismo año. En el ejercicio económico 2018/19, se hizo hincapié en la concertación y operacionalización de los acuerdos institucionales pertinentes, la creación y coordinación de asociaciones, la definición de medidas prioritarias clave mediante la elaboración de un programa de acción y el desarrollo del marco de seguimiento y evaluación.

77. Un total de 80 programas, ejecutados principalmente por 29 ministerios, departamentos, organismos y entidades no estatales asociadas, se enmarcaron en el primer año de aplicación del Programa Nacional de Reducción de la Pobreza, como parte de una respuesta coordinada para hacer frente a la pobreza y la vulnerabilidad. Entre ellos figuran entidades que prestan servicios para hacer frente a la pobreza y la privación extremas, atender necesidades psicosociales, adoptar medidas de desarrollo de la infraestructura y otras medidas de desarrollo comunitario y generar oportunidades de desarrollo de la economía y el capital humano.

Derecho a la salud (recomendaciones 118.21, 119.54, 119.55, 119.56 y 119.57)

78. El Ministerio de Salud y Bienestar y las diversas partes interesadas redactaron una política de salud sexual y reproductiva que engloba a todos los grupos de edad y todas las cuestiones de riesgo. El Ministerio ha ampliado su capacidad para atender a los adolescentes a través del Teen Hub (Centro para los Adolescentes), situado en Kingston, que ofrece asesoramiento en materia de salud sexual y reproductiva y salud mental, y orientación sobre el VIH, incluidas pruebas de detección. El Centro ha ido ganando aceptación entre los jóvenes, principalmente por recomendación de unos a otros, y es cada vez más popular entre los adolescentes varones y la comunidad de sordos. En vista del éxito de este primer Centro, se está planificando la inauguración de otros dos.

79. En relación con la discriminación respecto al acceso al tratamiento del VIH/sida, el componente de Entorno favorable y derechos humanos del Programa Nacional sobre el VIH y las Enfermedades de Transmisión Sexual tiene por objeto fortalecer los entornos

legislativo, de políticas y de promoción de la respuesta nacional mediante la elaboración o la modificación de leyes y políticas y estructuras de apoyo. El objetivo es reducir el riesgo de infección por el VIH y velar por que las personas que viven con el VIH o se ven afectadas por él puedan tener acceso a tratamiento, atención y servicios de apoyo sin miedo a ser objeto de estigmatización o discriminación.

80. El Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares ha emprendido varios proyectos para centralizar y consolidar sus servicios de atención psicosocial para los niños con problemas psicológicos, conductuales y físicos, de leves a graves. En ese marco se creó un centro terapéutico que prestará asistencia en materia de tratamiento y rehabilitación. Los planes de mejora del programa se elaboraron en respuesta a las recomendaciones formuladas y a las lagunas identificadas en el esfuerzo por modernizar los servicios de atención alternativa en todos los niveles de funcionamiento del Organismo.

81. El Organismo también ha elaborado e impartido cursos de formación en materia de salud mental a trabajadores sociales y cuidadores, además de un conjunto de programas que se están ejecutando en el marco del proyecto de Servicios de Salud Mental. De ese modo se ha capacitado a 150 personas pertenecientes a distintos componentes de la red de asociados del Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares. Asimismo, el Organismo ha desplegado su Unidad Móvil de Salud Mental (SMILES) a fin de realizar exámenes, evaluaciones e intervenciones psicosociales para niños bajo la tutela del Estado, prestando especial atención a aquellos que están acogidos en los hogares del sector de protección de la infancia.

82. El cuadro de trabajadores sociales del Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares presta servicios de asesoramiento a los niños (dentro y fuera de los centros de atención), mientras que psicólogos clínicos prestan servicios psicosociales a los niños bajo la tutela del Estado. El equipo del Organismo sigue manteniendo su sistema de respuesta inicial para los niños y las familias afectadas por un trauma. La evaluación temprana y las respuestas iniciales y de seguimiento se llevan a cabo en colaboración con organismos asociados, como la División de Servicios a las Víctimas del Ministerio de Justicia, el Centro de Investigación de Delitos Sexuales y Maltrato Infantil y otros. Las intervenciones incluyen asesoramiento y apoyo material, recorridos por la comunidad y otras formas de apoyo emocional.

83. Véase más información en la sección del informe dedicada al derecho a la educación.

Derecho a la educación (recomendaciones 119.58 y 119.59)

84. El Gobierno ha venido aplicando cada vez más un enfoque de la educación basado en datos, centrándose en la normalización del programa de estudios y mejorando el marco y los sistemas de evaluación desde la primera infancia hasta la enseñanza secundaria, con el fin de definir métodos e intervenciones de enseñanza y aprendizaje apropiados para atender a las necesidades específicas de los alumnos. Se han establecido varias escuelas nuevas y se han modernizado muchas de las que ya existían. Se sigue dando especial importancia a la educación en la primera infancia. También se ha prestado mayor atención al fortalecimiento de las estructuras para el otorgamiento de certificados útiles en el mercado de trabajo, la transición de los estudios al trabajo y el desarrollo de la iniciativa empresarial.

85. Las necesidades de las personas vulnerables siguen siendo prioritarias para el Gobierno de Jamaica. El Programa de Promoción mediante la Salud y la Educación, iniciado en 2002, ofrece una prestación condicional en efectivo a los miembros de los hogares que reúnan las condiciones necesarias. El Programa cuenta actualmente con unos 307.320 beneficiarios registrados que reciben subsidios en efectivo, pagaderos cada dos meses. El 73 % de los beneficiarios registrados son niños. Los niños que se acogen al Programa y asisten a escuelas públicas y algunas escuelas que reciben financiación del Estado (desde el nivel preescolar hasta la escuela secundaria) reciben además prestaciones con cargo al Programa Estatal de Alimentación Escolar. Algunos beneficiarios del Programa reciben también una prestación para transporte y becas para estudios postsecundarios.

86. El programa Steps-to-Work (Etapas para el Empleo) ofrece posibilidades de empleo a los miembros de los hogares inscritos en el Programa de Promoción mediante la Salud y la Educación que estén en edad laboral, en un esfuerzo por fomentar su capacidad y mejorar sus ingresos. El programa Steps-to-Work está destinado a los miembros en edad laboral (de 15 a 64 años) de los hogares elegibles para el Programa de Promoción mediante la Salud y la Educación que se encuentren desempleados; tiene por objeto proporcionar servicios de apoyo, como capacitación y apoyo para el desarrollo empresarial, formación y certificación profesional, subvención de la iniciativa empresarial, preparación para el empleo y formación en el empleo.

Niños: definición, principios generales, protección (recomendaciones 118.20, 119.35, 119.36, 120.24 y 119.34)

87. El Registro Nacional de la Infancia pasó a llamarse Oficina del Registro Infantil y se fusionó con el Organismo de Desarrollo Infantil para formar, en noviembre de 2017, el Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares. En 2015 este Organismo puso en marcha la campaña “Break the Silence” (Romper el silencio) para alentar a la ciudadanía, especialmente los niños, a denunciar todos los casos de maltrato conocidos o sospechados y para evitar que los adultos y los niños maltraten a los niños. La campaña incluía vídeos de sensibilización que a menudo se emitían por televisión, anuncios de interés público en la radio y material impreso. En 2016 la campaña se amplió para incluir una gira por las escuelas.

88. En agosto de 2017 se puso en marcha un sistema de coordinación de la asistencia prestada a los niños, que tiene por objeto evaluar las necesidades de cada uno de los niños (y su familia) atendido por el Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares. Los tribunales de familia y de menores adoptan decisiones y disposiciones para la protección y el bienestar de los niños desde el nacimiento hasta los 18 años. Hay funcionarios de los servicios de protección de la infancia encargados de representar a los niños que se presentan ante estos tribunales y velar por sus derechos. El Organismo sigue visitando y estableciendo contactos con las comisarías de policía de sus cuatro regiones, con el fin de determinar si hay niños detenidos en los calabozos de la policía e intervenir en favor de los niños que necesiten atención y protección.

89. Hay 54 hogares para niños en toda la isla, 9 de los cuales son gestionados y dirigidos por el Estado, a través del Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares. A lo largo de los años, el Organismo ha procurado dar preferencia a los programas de vida en un entorno familiar, como alternativa a la atención residencial. Los niños que se acogen a esos programas pueden vivir en un entorno familiar aun estando bajo la tutela del Estado.

90. Tras su reestructuración, el Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares se ha convertido en una entidad basada en los derechos, orientada a los niños y más centrada en la familia. Se trata de un sistema integrado y amplio de apoyo social y protección de la infancia, adaptado para proporcionar los recursos necesarios, realizar intervenciones psicosociales y prestar apoyo terapéutico a las familias y a los niños que se enfrentan a factores cruzados de vulnerabilidad. Ese enfoque expansivo tiene en cuenta el marco legislativo que tipifica una amplia gama de delitos y formas de explotación para proteger a los niños contra ellos. Se hace hincapié en los derechos del niño y en su participación en los procesos de adopción de decisiones, creando oportunidades para que los niños puedan hacer valer sus opiniones, especialmente en relación con su propio cuidado y protección.

91. El Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares recibe del Registro Nacional de la Infancia las denuncias relativas a malos tratos infligidos a niños y las remite a los servicios internos o externos para que tomen las medidas que correspondan y coordina la respuesta nacional en caso de desaparición de niños. El Organismo se encarga asimismo de investigar las denuncias de maltrato y lleva a cabo intervenciones en favor de esos niños y sus familias en función de sus necesidades.

92. El Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares supervisa los centros de detención para determinar si hay niños encarcelados y en qué condiciones están reclusos. Además de las visitas que realiza a los lugares de detención, el equipo del Organismo recibe 156 notificaciones anuales de la policía, en 3 informes semanales, sobre las personas detenidas y reclusas, a raíz de lo cual se pone en contacto con la policía para realizar las intervenciones necesarias. El equipo de servicios jurídicos y servicios sobre el terreno examina los informes y adopta las medidas necesarias con respecto a los niños que necesiten atención y protección. El Organismo elabora normas relativas a los niños que necesitan atención y protección y que, por orden judicial, quedan bajo la tutela del Estado o bajo la supervisión del Estado y son trasladados a lugares seguros hasta que los tribunales se pronuncien.

93. El 31 de mayo de 2018 los Gobiernos de Jamaica y de los Estados Unidos de América concertaron la Alianza del Pacto de Protección de la Infancia, con el fin de apoyar, mejorar y realizar conjuntamente esfuerzos más eficaces para hacer frente a la trata de niños en Jamaica durante los cuatro años siguientes.

94. En 2018 se modificó la Ley sobre la Trata de Personas (Prevención, Represión y Sanción) de 2007, que se amplió para que queden comprendidas en ella las personas que cometan el delito de trata de niños o faciliten su comisión y las que retienen, retiran o destruyen un documento de viaje perteneciente a otra persona. La Ley incluye también cláusulas que prevén que se pague una indemnización a la víctima y que se le brinde protección para evitar que sea recapturada o sufra represalias. También se elaboraron estrategias de lucha contra la trata de niños para complementar la Ley, como el Pacto de Protección de la Infancia de Jamaica, que tiene por objeto fomentar la capacidad de todo el sector social; detectar y denunciar los casos de trata de niños; y aumentar el número de programas y servicios comunitarios destinados a la rehabilitación y reintegración de los niños rescatados de la trata. Varios tribunales de menores cuentan con equipo audiovisual que permite que los niños presten testimonio a distancia sin estar en presencia de sus captores.

95. El Pacto de Protección de la Infancia trabaja en estrecha colaboración con el Equipo Nacional de Tareas de Lucha contra la Trata de Personas para ayudar a los distintos ministerios, departamentos y organismos a reforzar y aplicar procedimientos operativos estándar que se complementen entre sí y constituyan la base de una respuesta multisectorial coherente. La Oficina del Relator Nacional sobre la Trata de Personas reúne datos e informes sobre los servicios y la protección prestados a las víctimas de la trata de niños.

96. Los servicios de investigación sobre los niños están a cargo del Centro de Investigación de Delitos Sexuales y Maltrato Infantil y el Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares, que trabajan con arreglo a un enfoque interinstitucional centrado en los niños y la unidad familiar. El Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares gestiona un sistema de respuesta inicial para los niños y las familias afectadas por un trauma, capaz de hacer frente a todo tipo de situaciones diferentes, y colabora con diversos asociados, como la División de Atención a las Víctimas del Ministerio de Justicia, el Centro de Investigación de Delitos Sexuales y Maltrato Infantil y otros organismos. Las intervenciones incluyen apoyo psicosocial, material y emocional a los niños y sus familias.

97. En noviembre de 2016, Jamaica, en calidad de país pionero, se sumó a la Alianza Mundial para Acabar con la Violencia contra los Niños por conducto de la Oficina del Primer Ministro.

98. En junio de 2019, el Plan Nacional de Acción sobre la Respuesta Integrada a la Cuestión de la Infancia y la Violencia fue aprobado por el Consejo de Ministros y presentado al Parlamento como documento ministerial. El Plan se puso en marcha en noviembre de 2019. Se trata de un plan estratégico a largo plazo basado en un enfoque holístico centrado en los derechos y en la resolución de los problemas relacionados con los niños como víctimas, perpetradores y testigos de la violencia en todas sus formas.

99. El Plan se elaboró con arreglo a un proceso consultivo intersectorial e interinstitucional sobre las principales cuestiones y los principales desafíos relacionados con los niños y la violencia; las soluciones propuestas para hacer frente a esos problemas;

los procesos de coordinación; el nivel necesario de coordinación entre los asociados; y cómo sacar el mejor partido de recursos limitados. Sus estrategias se centran en la creación de un “entorno de protección” para los niños, así como en la creación de redes dinámicas de organismos y sistemas de información apropiados para apoyar ese entorno de protección.

100. El Plan Nacional de Acción sobre la Respuesta Integrada a la Cuestión de la Infancia y la Violencia prevé iniciativas más amplias para promover métodos de crianza positivos y eficaces y un aumento de los servicios que ofrecen intervenciones de modificación del comportamiento tanto a los niños víctimas de maltrato físico como a los padres que recurren a la violencia.

101. Se prevé la creación de servicios de apoyo social del mismo tipo e intervenciones basadas en las familias para apoyar a los hospitales, los tribunales y las comisarías de policía de toda la isla, de modo que haya iniciativas adecuadas y suficientes para hacer frente a los problemas de la violencia y los castigos corporales infligidos a los niños. En diciembre de 2019 el recién creado Comité Intersectorial sobre los Niños y la Violencia celebró su primera reunión. El Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares es uno de los principales interesados encargados de la ejecución de una serie de iniciativas destinadas a prevenir y también a hacer frente a los incidentes de violencia y maltrato contra los niños:

- En 2016, la Oficina del Defensor del Niño, en colaboración con la organización Do Good Jamaica, las empresas de comunicación Jamaica News Network y RJR Gleaner Communications Group y la Oficina del UNICEF en Jamaica, puso en marcha la iniciativa “Keep Children Safe” (Proteger a los niños). Con diversos medios, como vídeos en línea y distintas publicaciones, se inició una conversación nacional sobre la violencia contra los niños en la que se trataron cuestiones como la intimidación, el castigo corporal y el abuso sexual.
- En 2019 se elaboró el Plan de Acción Nacional sobre el Trabajo Infantil en torno al Proyecto de Colaboración y Asistencia para la Reducción del Trabajo Infantil a Nivel Nacional (Proyecto CLEAR II), que surgió de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Erradicación Sostenida del Trabajo Infantil, que se celebró en noviembre de 2017. En consulta con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, el Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares y otras partes interesadas, el Proyecto CLEAR II elaboró una lista de actividades destinadas a mejorar la legislación y las políticas nacionales para que se ajustaran a las normas internacionales. En particular, el Organismo para la Protección de la Infancia y los Servicios Familiares, con el apoyo del Proyecto CLEAR II, realizó un estudio sobre los niños de la calle y los niños trabajadores que, una vez finalizado, proporcionará datos estimados sobre los niños que trabajan en las zonas metropolitanas, determinará los factores que propician el trabajo infantil e identificará las esferas en que han de reforzarse los sistemas de protección social y atención a los niños.

Justicia juvenil (recomendaciones 119.27, 119.30 y 119.44)

102. En la Ley de Desjudicialización de Menores, aprobada en 2018, está plasmado el reconocimiento, por parte de Jamaica, de la conveniencia para su interés superior, que un niño se rehabilite y reintegre en la sociedad. Dicha Ley se elaboró para definir medios alternativos de tratar a los niños en conflicto con la ley, en vez de incoar procedimientos penales en su contra. La Ley prevé que un niño que haya cometido un delito de menor cuantía y acepte la responsabilidad de ese delito, sea admitido en un programa de desjudicialización, a menos que el interés público exija otra cosa.

103. El Ministerio de Justicia ha establecido una Oficina para la Desjudicialización de los Niños que supervisará la aplicación de la Ley. Esta Oficina se encarga de la rehabilitación de los niños en conflicto con la ley, en consulta con el Comité Nacional de Supervisión de la Desjudicialización de los Niños y el comité de desjudicialización establecido en cada distrito.

104. Con el apoyo de nuestros asociados internacionales, el Ministerio de Justicia está estableciendo centros de justicia en cada distrito, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Desjudicialización de Menores. Actualmente están en funcionamiento cinco centros de justicia. El Ministerio de Justicia se ha fijado el objetivo de que para noviembre de 2020 todos los servicios de desjudicialización estén en pleno funcionamiento en cada distrito.

105. Para más información sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Jamaica en materia de justicia juvenil, véanse en el presente informe las secciones tituladas “Condiciones de detención” y “Libertad y seguridad – general”.

Personas con discapacidad (recomendaciones 119.60, 119.61 y 119.62)

106. Tras la aprobación de la Ley de la Discapacidad en 2014, y las consultas iniciales realizadas en toda la isla, se ha contratado a consultores que se encargarán de completar los códigos de buenas prácticas, según lo indicado por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad, para facilitar la aplicación de la Ley de la Discapacidad.

107. Los códigos de buenas prácticas establecen las normas mínimas para el tratamiento de las personas con discapacidad. Hasta la fecha, se han completado los preparativos y las consultas sobre el Código de Buenas Prácticas para el Empleo, que se han enviado al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para su posterior transmisión al Asesor Parlamentario Principal que se encargará de finalizarlo, y ya se ha redactado la versión final del Código de Buenas Prácticas para la Educación y la Formación que también se enviará en breve al Asesor Parlamentario Principal. Las disposiciones normativas del Reglamento y las instrucciones de redacción también se ultimaron y transmitieron al Asesor Parlamentario principal para su finalización. En 2014 se estableció un grupo de trabajo que se reforzó en 2018 con la adición de miembros de la Junta Consultiva sobre la Discapacidad nombrados por el Ministro. Se ha encomendado al grupo de trabajo la tarea de asegurarse de que se hayan cumplido todas las medidas necesarias para la aplicación de la Ley de la Discapacidad. Hasta la fecha, además del Código de Buenas Prácticas para el Empleo de Personas con Discapacidad y su Reglamento, se han finalizado las estructuras para el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y el Tribunal de los Derechos de las Personas con Discapacidad, que están pendientes de aprobación por el Ministerio de Hacienda y del Servicio Público. Ya se han propuesto integrantes para el Tribunal y se está a la espera de la aprobación final, de modo que pueda entrar en funcionamiento a finales del año civil.

108. En el marco del proyecto de cooperación técnica del Banco Interamericano de Desarrollo ATN/JF-11988-JA, *“Support to Improving the Lives of Persons with Disabilities”*, de 2010, se establecieron los fundamentos de la base de datos sobre las personas con discapacidad con que cuenta ahora el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y permite una mejor identificación de los beneficiarios y una mejor orientación de las prestaciones sociales. Gracias a ello, Jamaica cuenta con un mecanismo moderno y eficaz para atender a las personas con discapacidad. A este respecto, se creó una base de datos electrónica para el Registro de Discapacidades que, entre otras cosas, recopila datos demográficos y socioeconómicos sobre las personas con discapacidad. Se trata de un proceso voluntario, pero los trabajadores sociales de los diferentes distritos siguen inscribiendo a personas con discapacidad en el Registro y manteniéndolo al día, también en la oficina principal. Ese proyecto destinado a mejorar la inscripción de las personas con discapacidad en el Registro fue ejecutado por el Consejo Nacional para las Personas con Discapacidad y financiado conjuntamente por el Gobierno de Jamaica y el Banco Interamericano de Desarrollo.

109. Además, con apoyo del Banco Mundial a través de un fondo fiduciario ejecutado por el país receptor, se puso en marcha el Proyecto de Inclusión Social y Económica de las Personas con Discapacidad, que recibe financiación del Fondo para la Formulación de Políticas y el Perfeccionamiento de los Recursos Humanos, del Japón. El objetivo del Proyecto era mejorar la integración social y económica de las personas con discapacidad en la sociedad jamaicana y, por extensión, reducir la discriminación que sufren dichas

personas en el ámbito laboral. El proyecto comenzó a ejecutarse en agosto de 2013 y terminó en agosto de 2018. En ese período se impartió capacitación a más de 540 jóvenes con discapacidad.

110. El Gobierno ha mantenido su Programa de Estimulación Temprana, que actualmente atiende, desde el nacimiento hasta los 8 años, a unos 2.030 niños con discapacidades que afectan el desarrollo. El Programa se concentra en seis distritos, aunque pueden acogerse a él niños de toda la isla. El Ministerio de Educación, Juventud e Información proporciona una subvención para esos niños que sirve para prepararlos para la enseñanza primaria y básica en el sistema educativo ordinario. En el período de cuatro años comprendido entre 2015 y 2019, 429 niños con discapacidades de desarrollo han terminado el Programa de Estimulación Temprana y 393 de ellos se han incorporado al sistema educativo ordinario. En el marco del Programa también se presta apoyo al 70 % de los padres de un nivel socioeconómico más bajo, así como a los beneficiarios del Programa de Promoción mediante la Salud y la Educación. Los padres también reciben apoyo a través de talleres y grupos de apoyo orientados a la crianza de los hijos y algunos reciben además subsidios especiales para la rehabilitación a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

111. En consonancia con la Ley de la Discapacidad, las nuevas escuelas que se están construyendo en el marco del Programa de Transformación del Sector de la Enseñanza disponen de accesos para alumnos con discapacidad. En los establecimientos más antiguos se han instalado rampas para facilitar la circulación. Se están impartiendo cursos prácticos en la escuela para ayudar a los maestros a comprender mejor el comportamiento de los estudiantes y la manera de tratarlos. En un centro recientemente inaugurado en Portland se ofrecen servicios de diagnóstico, terapéuticos y de asesoramiento a los niños de la región. El Programa se ha ampliado a la región occidental de la isla, con la participación de diversas partes interesadas, como ONG y organizaciones de carácter religioso. En los dos últimos años, Jamaica ha aumentado su capacidad de intervención temprana para los niños con discapacidad mediante la apertura de un centro de diagnóstico, evaluación e intervención en la región central, en el Church Teachers' College de Mandeville (Manchester) y un centro de diagnóstico e intervención temprana en la región occidental, en el Sam Sharpe Teachers' College de Montego Bay (Saint James). Se está construyendo un tercer centro en la región oriental, en el College of Agriculture, Science and Education de Port Antonio (Portland).

112. Según el censo escolar de 2018/19 realizado por el Ministerio de Educación, Juventud e Información, había 4.126 alumnos con discapacidad en las escuelas de educación especial y 6.027 alumnos con discapacidad en el sistema de educación general. La Ley de la Discapacidad, una vez que entre en vigor, ofrecerá protección a esos alumnos. Además, en la revisión del Código de Reglamentos que rigen el sistema educativo se está estudiando la inclusión de cláusulas específicas favorables a los alumnos con discapacidad para promover y proteger sus derechos. También se están adoptando otras medidas para velar por que todos los niños con discapacidad reciban intervenciones y educación de la mejor calidad posible, entre las que cabe mencionar el proyecto de política sobre la educación especial, que se está revisando, y las iniciativas "Child Find", para una mejor orientación de los niños en el sistema escolar, y "Child Enrichment", para fomentar el aprendizaje de la lectura, que se llevan a cabo en el marco del Programa de Transformación del Sector de la Enseñanza. En el proyecto de política en materia de educación especial se abordan una serie de cuestiones relacionadas con la protección de los derechos y la dignidad de los estudiantes que tienen necesidades especiales, así como con el acceso, la equidad y la calidad en lo que atañe a la prestación de los servicios y a la ejecución de los programas. El proyecto de política se ha presentado al Consejo de Ministros para su aprobación.

Derecho al desarrollo – medidas generales de aplicación (recomendaciones 118.22 y 118.23)

113. Se está acelerando el avance del programa sobre el cambio climático a nivel nacional mediante una serie de iniciativas de política, así como mediante la ejecución de proyectos y programas estratégicos de adaptación, mitigación y fomento de la resiliencia.

Marco institucional y de políticas

114. Tras la preparación del Marco de Políticas sobre el Cambio Climático en 2015, el Gobierno comenzó a actualizar las políticas para reflejar las consideraciones relativas a los 1,5 °C y otras cuestiones emergentes. El marco de políticas sienta las bases para establecer y mantener un mecanismo institucional que desarrolle, coordine y aplique políticas, planes sectoriales, programas, estrategias y legislación para la adaptación al cambio climático y la mitigación de sus efectos. Forman parte de ese marco la División de Cambio Climático; la Junta Consultiva sobre el Cambio Climático, que en 2019 se amplió para incluir al Ministerio de Salud y Bienestar y a un representante de la juventud; y la Red de Centros de Coordinación sobre Cambio Climático, de la que forman parte los ministerios, departamentos y organismos que se han sumado al mecanismo destinado a la integración de la cuestión del cambio climático en todos los sectores y los ministerios, departamentos y organismos correspondientes. Cabe mencionar otras iniciativas de política, como la elaboración de una estrategia sobre el cambio climático para el sector del turismo y la creación de un marco para elaborar políticas y planes nacionales resistentes al cambio climático. Se han adoptado iniciativas de fomento de la capacidad que han facilitado la formación de no solo los funcionarios de la Red de Centros de Coordinación sobre Cambio Climático, sino también los de los ministerios, departamentos y organismos, para que se tenga en cuenta la problemática del cambio climático en los presupuestos nacionales y ministeriales.

115. La mayoría de los desastres naturales que se producen en Jamaica están relacionados con fenómenos climáticos, como las sequías, los huracanes y las precipitaciones extremas, así como las tormentas tropicales. Los sucesivos efectos negativos de esos acontecimientos, especialmente en el producto interno bruto del país, han hecho necesario actualizar el marco legislativo e institucional. Se han adoptado pues una serie de medidas legislativas, como la promulgación de la Ley de Gestión del Riesgo de Desastres, de 2015, que, entre otras cosas, prevé la designación de zonas especialmente vulnerables y zonas de desastre para mejorar la prevención y la respuesta a las catástrofes.

Investigación e innovación

116. Consciente de su vulnerabilidad climática, el país ha emprendido investigaciones para comprender mejor los impactos del cambio climático y apoyar la toma de decisiones. Cabe mencionar entre esas investigaciones los estudios de idoneidad de los cultivos, así como la reducción de escala de los modelos climáticos mundiales y regionales y la elaboración de proyecciones climáticas a mediano y largo plazo, poniendo de relieve los posibles efectos en diferentes zonas geográficas, sectores y períodos. En el caso de las proyecciones climáticas, esta información orienta la planificación del desarrollo e influye en las medidas de adaptación y mitigación para reducir los efectos del cambio climático en la población, así como para cumplir las contribuciones determinadas a nivel nacional. En lo que respecta a la innovación, se estableció la Plataforma Científica para la Investigación Aplicada y el Intercambio de Conocimientos en el marco del componente regional para el Caribe del Programa Piloto de Resiliencia al Cambio Climático. La Plataforma es un sistema informático de alto rendimiento para la elaboración de modelos climáticos que facilita el procesamiento de macrodatos para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo (PEID) del Caribe con miras a una evaluación de riesgos y una mitigación más eficaces de los efectos del cambio climático.

Adaptación al cambio climático

117. También se emprendieron varios proyectos y programas de transformación para apoyar la adaptación y la resiliencia al cambio climático, incluida la puesta en marcha de proyectos de inversión para promover el Programa Estratégico de Jamaica para la Resiliencia Climática. Esos proyectos, que se están ejecutando con el apoyo de los Fondos de Inversión en el Clima, tenían por objeto reforzar globalmente la adaptación al cambio climático y fomentar la resiliencia de los asentamientos costeros y humanos, y en los sectores del agua, el turismo, la salud y la agricultura.

118. Además, se realizaron actividades de concienciación sobre el cambio climático para incentivar un cambio de comportamiento mediante grandes campañas de comunicación y

sensibilización del público, que también se llevaron a cabo en el marco de los proyectos y programas mencionados. Varios ministerios, departamentos y organismos también están realizando actividades de ese tipo.

119. De una encuesta sobre los conocimientos, las actitudes y las prácticas en relación con el cambio climático realizada en 2019 se desprende que la conciencia acerca de la problemática del cambio climático había aumentado al 91,0 %, frente al 82,6 % registrado en la encuesta anterior, realizada en 2012. Además, la encuesta puso de manifiesto un aumento del porcentaje de personas conscientes del problema del cambio climático y preocupadas por este y sus consecuencias (del 80,7 % al 83,3 %).

Mitigación del cambio climático

120. Sumándose a los esfuerzos de mitigación desplegados a nivel mundial, Jamaica preparó y presentó, en la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de noviembre de 2015, su contribución prevista determinada a nivel nacional, que en 2017 se convirtió en la contribución determinada a nivel nacional cuando el país ratificó el Acuerdo de París. La contribución determinada a nivel nacional refleja los esfuerzos propuestos por el país para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que está centrada en el sector de la energía. Las reducciones previstas para el año 2030 son del 7,8 % de los niveles de emisión (en relación con 2005). Aun así, se está intentando aumentar esos objetivos ampliando las medidas previstas a otros sectores, como el agua o el transporte.

121. En febrero de 2017 Jamaica depositó su instrumento de adhesión al Estatuto de la iniciativa Pequeños Estados Insulares en Desarrollo DOCK, puesto que el país había estado asociado a la iniciativa transregional de energía sostenible y resiliencia climática desde su creación en 2009 (y su puesta en marcha en 2010).

Financiación para hacer frente al cambio climático

122. El país reforzó sus posibilidades de acceder a financiación para hacer frente al cambio climático mediante la reacreditación del Instituto de Planificación de Jamaica como entidad de realización nacional del Fondo de Adaptación, la designación de la División de Cambio Climático como autoridad nacional del Fondo Verde para el Clima y la consiguiente elaboración del Programa de País de Jamaica para el Fondo. El Programa de País, elaborado con financiación del Programa de Apoyo a la Preparación del Fondo Verde para el Clima, tiene por objeto racionalizar las interacciones del Gobierno de Jamaica con el Fondo y proporcionar orientación estratégica sobre propuestas de proyectos importantes que presentan buenas posibilidades de ofrecer una rentabilidad inmediata a las inversiones en la lucha contra el cambio climático. El Fondo Verde para el Clima aprobó también tres proyectos de preparación por valor de 2,1 millones de dólares de los Estados Unidos. Los proyectos tienen por objeto, entre otros, fortalecer la capacidad institucional de Jamaica para planificar, acceder y suministrar la financiación para el clima. En 2019, Jamaica fue el primer país del Caribe anglófono en unirse oficialmente a la Coalición de Ministros de Finanzas para la Acción Climática con el fin de ayudar a los Gobiernos a movilizar recursos para ejecutar planes de acción climática.

123. La contribución de la energía renovable al *mix* energético total ha aumentado continuamente y pasó del 5,0 % en 2007 al 11,2 % en 2017.

Seguimiento del EPU (recomendación 119.15)

124. El éxito de Jamaica en la aplicación de muchas de las recomendaciones del EPU y de los diversos órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos se ha visto facilitado por la generosa asistencia de los principales asociados bilaterales, muchos de los cuales se mencionan en diversas secciones del informe, así como de los órganos de las Naciones Unidas, entre ellos la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y los asociados internacionales para el desarrollo. También se ha consultado a la sociedad civil y las organizaciones no gubernamentales y se ha recabado su colaboración y apoyo para la aplicación de una serie de recomendaciones.

Notas

- ¹ Fifth periodic report of States Parties, Jamaica, Committee on the Elimination of Discrimination against Women (CEDAW), 2004.
 - ² As outlined in the National Policy for Gender Equality (2011).
 - ³ As defined in the Public Bodies Management and Accountability Act.
 - ⁴ Report on STATIN's website – www.statinja.gov.jm.
-